



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIR. OBRAS MUNICIPALES
MEDIO AMBIENTE

**** *****

**AUTORIZA EXTRACCIÓN DE ARIDOS
DESDE CAUCE NATURALES.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2051/2017.-I

QUILLON, 13 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Carta S/Nº de la Sra. **SILVIA SALAZAR QUINTANA**, ingresada con fecha 03-02-2017, con respuesta a las observaciones formuladas por la DOH.
2. Carta de fecha 28-09-2016 del Sr. Juan Pablo Villanueva C.
3. Ordinario DOH VIII Región del Biobío Nº 0333 del 06-03-2017, Que incluye informe Técnico Nº 05/2017, con observaciones al proyecto ingresado con fecha 03-02-2017.
4. Ord. DOH Bio Bio Nº 0333 del 06-03-2017 que incluye Informe Técnico Nº 5 con observaciones al proyecto ingresado con fecha 03-02-2017, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – región del Bio Bio, que determina visar técnicamente la solicitud de extracción de áridos por un volumen de 37.808 m³ a extraer en el plazo de un año, debiendo el solicitante respetar las indicaciones incluidas en el informe técnico Nº 12/2017
5. Reingreso solicitud de extracción de áridos desde el cauce natural del río Itata.
6. Ord Nº 0791 de fecha 22-05-2017, del Director Regional de Obras Hidráulicas, a través del cual Aprueba la extracción de áridos desde el Río Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro Comuna de Quillón, Región del Bio Bio.
7. Informe Técnico Nº 12-PL/2017- Extracción de Áridos del río Itata, sector Manque Sur de la comuna de Quillón
8. Pronunciamiento del Asesor Jurídico de esta Municipalidad, Don. Daniel Coloma Hueico.
9. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica
10. Sentencia de Proclamación der alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la Región del Bio Bio.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE, la extracción de áridos en el cauce del Rio Itata en el Sector Manque Sur, indicado en los planos respecto de la presente solicitud y visación técnica, cuña 37.808 m³, volumen de rechazo 3.808 m³ de material fluvial ubicada al sur de la ciudad de Quillón, con acceso directo desde propiedad privada al sector de la explotación, a la empresa representada por la Sra. Silvia Salazar Quintana. Aprobado técnicamente como "Extracción mecanizada de áridos desde cauce natural".

1. La Sra. Silvia Salazar Quintana, no podrá iniciar faenas de extracción de áridos sin el respectivo Decreto Municipal emitido por la I. Municipalidad y remitido a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas siendo la responsable de gestionar la tramitación de este requerimiento en forma oportuna después de la presente visación
2. El área visada técnicamente, indicada en el proyecto, queda determinada mediante el polígono indicado en los planos, que deberá mantenerse en terreno debidamente balizada, al igual que los PRs, del proyecto, periodo que duren las faenas, permitiendo el autocontrol y chequeo en el momento que sea requerido, según corresponda.
3. Las faenas de extracción de áridos, deberán respetar las cotas, alineamiento y especificaciones establecidas en el proyecto y visado por la DOH.
4. La I. Municipalidad deberá llevar un registro estricto mediante una planilla de control de flujo de camiones despachados desde la zona de extracción y el resumen de esta información deberá ser incorporado en el proyecto de abandono que deberá formular e ingresar a la Dirección de Obras Hidráulicas una vez finalizadas las faenas de extracción mediante un certificado otorgado por esta municipalidad.
5. El Decreto Municipal, correspondiente de extracción de áridos extendido por esta municipalidad, deberá incluir los requerimientos técnicos y demás condiciones que dispone la Dirección de Obras Hidráulicas, en el informe
6. Para el cumplimiento del presente Decreto la Sra. Silvia Salazar Quintana., presentara mensualmente en la Unidad de Medio Ambiente, las copias de las Guías de despacho, emitidas desde la planta de acopio con los metros cúbicos extraídos del Rio Itata Sector Manque Norte, comuna de Quillón, para posteriormente proceder a la cancelación de los derechos municipales los cuales se pagarán por mes vencido durante los 10 primeros días del mes siguiente, en Tesorería Municipal de esta comuna, declarando el volumen extraído durante el mes anterior (Art. N° 127 Ordenanza Municipal Vigente)
7. **El plazo de término de la extracción de áridos será hasta el 31 de Mayo de 2018.**
8. La empresa está obligada a mantener caminos mojados y en buen estado para evitar el levantamiento de polvo que ocasione el tránsito de los camiones.
9. La empresa realizara la explotación de extracción en horarios que no perturbe el descanso de los vecinos adyacente, de lunes a viernes de 08,00 a 18.00 hrs., y sábado de 8.00 hrs. a 14.00 hrs.

9. La empresa realizara la explotación de extracción en horarios que no perturbe el descanso de los vecinos adyacente, de lunes a viernes de 08,00 a 18.00 hrs., y sábado de 8.00 hrs. a 14.00 hrs.
10. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, constituirá causal suficiente para que la Municipalidad, declare la caducidad del permiso o Concesión sin posterior reclamo ni derecho a indemnización
11. Aplíquese el cobro establecido en el Art. 96, Letra L de la Ordenanza Municipal (0,006 UTM).
12. Otórguese patente comercial por actividad primaria extractiva si se acredita procesamiento de material.
13. Para generar actividad Municipal, el solicitante deberá presentar en Tesorería Municipal boleta de garantía y/o vale vista por 2 UTM. Con fecha de vencimiento de 60 días posteriores al termino de la autorización de la extracción.
14. Déjese como ente supervisor a la unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Quillón, quien tendrá que verificar en terreno el cumplimiento del presente documento.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ASG/DCH/CHA/lsp.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION OBRAS HIDRAULICAS
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO M.A. EXTRACION ARIDOS



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)